



Igualdad

SALARIO MÍNIMO Y BIENESTAR

Instituto Igualdad

Presentación a la Comisión de Hacienda del Senado

Salario Mínimo de Convergencia

De acuerdo a estimaciones del MIDESO, de enero de 2018, el ingreso equivalente para que un hogar no sea catalogado como pobre con criterio multidimensional, define los atributos que caracterizan a los hogares en la frontera de la inclusión:

Integrantes del hogar: 4-5

Empleabilidad Promedio del hogar: 1,5

Ingreso Equivalente: \$440.000 (\$ julio 2018)

Ingreso Disponible

Costos transaccionales mensuales: \$65.000

Gasto mínimo mensual por hogar: \$375.000

Coefficiente de empleabilidad: 1,5 por hogar

Aportes previsionales: 18% sueldo imponible

Considerando estos parámetros, el sueldo mínimo imponible debiera ascender a \$305.000 y el sueldo mínimo bruto a \$370.000. La brecha de compensación bruta en la actualidad sería de \$94.000 mensuales.

Convergencia al 2025

Inflación anual promedio esperada: 3%

Incremento nominal anual promedio requerido: \$22.000

¿Y después del escalón de los \$300.000?

Indexación de acuerdo a la tasa de crecimiento:

PIB crece menos de 2%: zona gris

Crecimiento del PIB entre 2 y 4%: reajuste real de 2%

PIB crece más de 4%: se agrega al base de 2% el diferencial

Así, si el crecimiento PIB se mantiene durante los próximos 5 años alineado con el de tendencia, serían reajustes reales de 2% por año, con lo cual el aumento real del Salario Mínimo sería de \$6.300 por año.

La brecha de salario mínimo se cerraría al cabo de 15 años.

La Propuesta de Política Pública

- 1) Fijar como prioritaria una senda de ajuste para que el salario mínimo sea convergente con el ingreso equivalente para hogares no pobres.
- 2) Buscar luego el mecanismo de indexación que garantice que no se genere nuevamente una brecha de salario mínimo.
- 3) Se requiere mejorar las condiciones de acceso al financiamiento de las Pymes y de una mejoría de su flujo de caja con una real política de pronto pago, para enfrentar de manera directa los problemas de productividad y compensación del trabajo contratado.



Igualdad